



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CEA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

2023

CEA

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA





TABLA DE CONTENIDO

1.- Antecedentes	3
2.- Introducción	3
3.- Marco Jurídico.....	4
4.- Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo.....	6
5.- Misión y visión Institucional.....	11
6.- Diagnóstico de la Organización.....	14
7.- Metodología del Marco Lógico	18
8.- Matriz de Indicadores para Resultados Institucional.....	23
9.- Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación.....	23
10.-Anexos.....	23
11.-Bibliografía	23



1.- ANTECEDENTES

En el año de 1982 del mes de febrero en el Decreto Núm. 89 de la Ley de los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de San Luis Potosí en el artículo 18 se determinaba que los servicios públicos de agua potable y alcantarillado del Estado, estarían a cargo de un organismo de naturaleza estatal que se denominaría Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de San Luis Potosí (JEAPAS), la cual diera cumpliendo con todos sus términos.

Posteriormente Mediante el Periódico Oficial en el año de 1996 del mes de febrero el poder ejecutivo del estado realiza formalmente la instalación de la Comisión Estatal del Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de San Luis Potosí (CEAPAS), para finalmente ser creada la Comisión Estatal del Agua (CEA) mediante el Decreto de Ley 257, Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de Diciembre de 2001, instituido como un organismo público descentralizado del gobierno del estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con funciones de autoridad administrativa, la cual se compromete en satisfacer las necesidades y expectativas, al proporcionarles resultados de alta calidad en los servicios que solicitan en materia de agua potable y saneamiento.

2.- INTRODUCCIÓN

Derivado del incremento de la población, el Estado de San Luis Potosí ha enfrentado un incremento en la demanda de los servicios públicos, como son el Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Saneamiento. Aunado a este crecimiento de la población se suman diversos problemas como la débil infraestructura hidráulica con la que se cuenta, la escasa red de saneamiento en las cuatro zonas de nuestro Estado, la baja captación de agua pluvial, fugas, entre otros.

De estos problemas en el Estado, cabe destacar que cerca de la mitad del agua extraída se pierde mediante fugas de agua, las cuales pueden ser provocadas por diferentes circunstancias, entre ellas roturas por malas instalaciones, presiones excesivas, vandalismo o robo de tubería. Sin embargo, el paso del tiempo es uno de los factores más relevantes en este sentido, sobre todo en San Luis Potosí ya que se cuenta con instalaciones y redes de distribución muy antiguas, además de otras construcciones cuyas infraestructuras dejan mucho que desear.

Por ello, el Estado necesita por un lado invertir en modernización y conservación de infraestructura y, por otro, invertir en desarrollo de nuevos proyectos a corto, mediano y largo plazo. En San Luis Potosí, la Comisión Estatal del Agua es la institución a cargo del quehacer hídrico, el cual lleva a cabo la Planeación, Gestión y Ejecución de las obras y acciones mediante las cuales se optimiza el aprovechamiento del agua en el Estado, incrementando de manera progresiva la sustentabilidad.

En busca de dar solución a los problemas hídricos que aquejan al Estado, La Comisión Estatal del Agua formula el Programa Institucional, mediante el cual se determina la importancia, estructura y las acciones en las cuales el sector debe enfocarse, se ha cumplido en alineación al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo



2021-2027, en este último en lo correspondiente a la vertiente Recuperación Hídrica con enfoque de Cuencas, mismo que pertenece al Eje Rector 3.- Economía Sustentable para San Luis.

De la misma forma para este Programa Institucional se contemplaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su agenda para el año 2030, el Programa Nacional Hídrico 2020-2024, y el Programas Sectorial de Recuperación Hídrica con Enfoque de Cuencas, en un ordenado apego a la planeación ordenada y consciente, cumpliendo con profesionalismo, compromiso, respeto y una total transparencia.

3.- MARCO JURÍDICO

Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la Comisión Estatal del Agua son las siguientes:

a) **Normatividad Federal:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Aguas Nacionales
- Reglamento de la ley de Aguas Nacionales
- Ley de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas
- Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Programa Nacional Hídrico 2020-2024
- Ley de Planeación
- Ley Federal del Trabajo
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

b) **Normatividad Estatal:**

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí
- Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el estado de San Luis Potosí
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de San Luis Potosí
- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de San Luis Potosí
- Ley del Fomento al Desarrollo Rural Sustentable del Estado de San Luis Potosí



- Ley de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Presupuestos y Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público
- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado
- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027
- Programa Sectorial Recuperación Hídrica con Enfoque de Cuencas 2022-2027 (Economía Sustentable para San Luis)
- Ley de Hacienda Para el Estado de San Luis Potosí
- Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Entrega-Recepción de los Recursos Públicos del Estado de San Luis Potosí
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de San Luis Potosí.

c) Decretos, Reglamentos y Manuales:

- Decreto Administrativo Mediante el cual se crea la Comisión Estatal del Agua
- Programa Anual Archivístico 2021
- Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo
- Código de Ética
- Código de Conducta

d) Interno

- Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua
- Manual de Organización de la Comisión Estatal del Agua
- Manual de Procedimientos de la Comisión Estatal del Agua

e) Reglas y lineamientos aplicables para la operación de los programas y fondos:

En el ejercicio 2023, se trabajará con la normatividad que estipula el manejo de los recursos de los diferentes programas operativos y fondos, mediante los cuales se otorga recurso para las obras y acciones que gestiona y/o ejecuta esta Comisión por cuenta propia o en conjunto con los municipios.



Normatividad aplicable 2023:

- ✓ Lineamientos para la ejecución del Programa Presupuestario E005 “Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable”, en relación a las acciones de Cultura del Agua
- ✓ Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
- ✓ Reglas de Operación para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
- ✓ Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos.

4.- ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

El programa Institucional se fundamenta en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y se desarrolla con base en el Programa Sectorial de Recuperación Hídrica con Enfoque de Cuencas, que se encuentran alineados a los objetivos de Desarrollo Sostenibles en su agenda 2030. (Anexo 1)

EJE RECTOR 3: ECONOMIA SUSTENTABLE PARA SAN LUIS		
VERTIENTE: 3.5 RECUPERACIÓN HÍDRICA CON ENFOQUE DE CUENCAS		
Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
1. Incrementar la infraestructura hidráulica en el Estado: nuevas presas, pozos, redes de distribución de agua potable, sistema de drenaje y alcantarillado.	1.1 Proveer de agua purificada a la población más vulnerable.	<ul style="list-style-type: none"> ● Crear plantas purificadoras en las cuatro regiones del Estado. ● Proveer de agua purificada a la población más vulnerable. ● Coordinar y regular con los municipios la distribución y mantenimiento de las plantas purificadoras.
	1.2 Perforaciones de pozos para la extracción de agua potable	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar la perforación de pozos en el Estado conforme a disponibilidad. ● Realizar proyectos y estudios geo hidrológicos para la perforación de pozos. ● Regularizar la extracción de agua de los pozos en el Estado para evitar la sobreexplotación
	1.3 Impulsar el sistema de drenaje y alcantarillado en especial zonas vulnerables.	<ul style="list-style-type: none"> ● Construir sistemas de drenaje y alcantarillado, en especial en zonas con mayor rezago social. ● Ampliar y rehabilitar sistemas de drenaje y alcantarillado.
	1.4 Promover la ampliación, rehabilitación y construcción de redes de distribución de agua potable.	<ul style="list-style-type: none"> ● Construir, en especial en las zonas con mayor rezago social, redes de distribución de agua potable. ● Ampliar y rehabilitar redes de distribución de agua potable en especial en zonas con mayor rezago social.



	<p>1.5 Gestionar e impulsar en coordinación con entidades federales, la captación de agua pluvial de cuencas y acuíferos naturales para la dotación de agua a la población y sectores productivos, evitando la sobreexplotación, entre los cuales se encuentran presa La Maroma, Los Pajaritos, Las Escobas y el Dren Central Río Santiago.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Gestionar y apoyar en la construcción de presas para la recuperación de volúmenes de agua en el Estado. ● Aprovechar los acuíferos naturales en el Estado evitando la sobreexplotación. ● Coordinar con el poder legislativo el fortalecimiento del sistema hídrico en el Estado. ● Coordinar y convenir las concesiones otorgadas para el aprovechamiento de agua de segundo uso.
<p>2. Aumentar, en las regiones del Estado, el saneamiento y tratamiento de aguas residuales.</p>	<p>2.1 Mejorar los sistemas de potabilización y los de tratamiento de aguas residuales dentro del Estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Rehabilitar y operar las plantas de tratamiento de aguas residuales y plantas potabilizadoras en el Estado. ● Mejorar la eficiencia de los sistemas de potabilización, saneamiento y tratamiento. ● Monitorear la calidad del agua potable y de las aguas tratadas.
	<p>2.2 Impulsar y gestionar la construcción de plantas potabilizadoras y sistemas de tratamiento de aguas residuales implementando nuevas tecnologías y sistemas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Gestionar la construcción de sistemas de potabilización, saneamiento y de tratamiento de aguas residuales. ● Impulsar el uso de nuevas tecnologías para el aprovechamiento de aguas residuales
	<p>2.3 Coordinar con los municipios la operación y el mantenimiento paulatino de las plantas potabilizadoras y los sistemas de tratamiento de aguas residuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Coordinar con los municipios la debida operación y mantenimiento de las plantas tratadoras y de potabilización. ● Monitoreo y seguimiento a los convenios de colaboración interinstitucional.
	<p>2.4 Coordinar con Entidades Estatales y Federales la regularización de descargas de contaminantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Regularizar con los diferentes órdenes de gobierno la descarga de agentes contaminantes. ● Monitorear la descarga fuera de la normatividad en los ríos del Estado. ● Monitoreo y seguimiento a los convenios de colaboración interinstitucional.
<p>3. Otorgar servicios para el uso eficiente de agua en sectores agrícola, industrial y doméstico, para mejorar el aprovechamiento de los recursos hídricos.</p>	<p>3.1 Fomentar y gestionar en coordinación con el sector industrial, agropecuario e hidroeléctrico proyectos para el aprovechamiento del agua de segundo uso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Fomentar el uso de aguas tratadas en los sectores industrial, agropecuario e hidroeléctrico. ● Coordinar el abastecimiento de aguas de segundo uso en sectores productivos en especial en el sector agrícola. ● Impulsar la captación de agua pluvial y superficial para su uso en los sectores productivos.
	<p>3.2 Capacitar y promocionar en conjunto con los tres órdenes de gobierno sobre concientización del uso eficiente y manejo de los recursos hídricos en actividades productivas y domésticas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar campañas y foros en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno para la concientización del uso y cuidado del agua. ● Capacitar a sectores productivos sobre el uso y aprovechamiento del agua.



	<p>3.3 Suministro de agua potable y tratada para uso doméstico e industrial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Suministrar agua potable en la zona de Ciudad Satélite, zona industrial y en zonas habitacionales que así lo requieran. • Suministrar agua tratada para sectores productivos.
	<p>3.4 Impulsar y coordinar en conjunto con los tres órdenes de gobierno el mantenimiento de los cauces naturales de los ríos dentro del Estado para evitar riesgos ante fenómenos meteorológicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar y coordinar con las autoridades competentes el mantenimiento de los cauces naturales de los ríos. • Coordinar estrategias con las instancias correspondientes para prevenir riesgos ante fenómenos meteorológicos

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

Objetivo 1. Incrementar la infraestructura hidráulica en el Estado, nuevas presas, pozos, redes de distribución de agua potable, sistema de drenaje y alcantarillado.

Estrategia 1.1 Proveer de agua purificada a la población más vulnerable.

Líneas de acción:

- Crear plantas purificadoras en las cuatro regiones del Estado.
- Proveer de agua purificada a la población más vulnerable.
- Coordinar y regular con los municipios la distribución y mantenimiento de las plantas purificadoras.

Estrategia 1.2 Perforaciones de pozos para la extracción de agua potable.

Líneas de acción:

- Implementar la perforación de pozos en el Estado conforme a disponibilidad.
- Realizar proyectos y estudios geo hidrológicos para la perforación de pozos.
- Regularizar la extracción de agua de los pozos en el Estado para evitar la sobreexplotación

Estrategia 1.3 Impulsar el sistema de drenaje y alcantarillado, en especial en zonas vulnerables.

Líneas de acción:

- Construir sistemas de drenaje y alcantarillado, en especial en zonas con mayor rezago social.
- Ampliar y rehabilitar sistemas de drenaje y alcantarillado.

Estrategia 1.4 Promover la ampliación, rehabilitación y construcción de redes de distribución de agua potable.

Líneas de acción:

- Construir, en especial en las zonas con mayor rezago social, redes de distribución de agua potable.
- Ampliar y rehabilitar redes de distribución de agua potable en especial en zonas con mayor rezago social.



Estrategia 1.5 Gestionar e impulsar en coordinación con Entidades federales, la captación de agua pluvial de cuencas y acuíferos naturales para la dotación de agua a la población y sectores productivos, evitando la sobreexplotación, entre los cuales se encuentran presa La Maroma, Los Pajaritos, Las Escobas y el Dren Central Río Santiago.

Líneas de acción:

- Gestionar y apoyar en la construcción de presas para la recuperación de volúmenes de agua en el Estado.
- Aprovechar los acuíferos naturales en el Estado evitando la sobreexplotación.
- Coordinar con el poder legislativo el fortalecimiento del sistema hídrico en el Estado.
- Coordinar y convenir las concesiones otorgadas para el aprovechamiento de agua de segundo uso.

Objetivo 2. Aumentar, en las regiones del Estado, el saneamiento y tratamiento de aguas residuales.

Estrategia 2.1 Promover el mejoramiento de los sistemas de potabilización y tratamiento de aguas residuales en el Estado.

Líneas de acción:

- Rehabilitar y operar las plantas de tratamiento de aguas residuales y plantas potabilizadoras en el Estado.
- Mejorar la eficiencia de los sistemas de potabilización, saneamiento y tratamiento.
- Monitorear la calidad del agua potable y de las aguas tratadas.

Estrategia 2.2 Impulsar y gestionar la construcción de plantas potabilizadoras y sistemas de tratamiento de aguas residuales implementando nuevas tecnologías y sistemas.

Líneas de acción:

- Gestionar la construcción de sistemas de potabilización, saneamiento y de tratamiento de aguas residuales.
- Impulsar el uso de nuevas tecnologías para el aprovechamiento de aguas residuales.

Estrategia 2.3 Coordinar con los municipios la operación y el mantenimiento paulatino de las plantas potabilizadoras y los sistemas de tratamiento de aguas residuales.

Líneas de acción:

- Coordinar con los municipios la debida operación y mantenimiento de las plantas tratadoras y de potabilización.



- Monitoreo y seguimiento a los convenios de colaboración interinstitucional.

Estrategia 2.4 Coordinar con Entidades Estatales y Federales la regularización de descargas de contaminantes.

Líneas de acción:

- Regularizar con los diferentes órdenes de gobierno la descarga de agentes contaminantes.
- Monitorear la descarga fuera de la normatividad en los ríos del Estado.
- Monitoreo y seguimiento a los convenios de colaboración interinstitucional.

Objetivo 3. Otorgar servicios para el uso eficiente de agua en sectores agrícola, industrial y doméstico, para mejorar el aprovechamiento de los recursos hídricos.

Estrategia 3.1 Fomentar y gestionar, en coordinación con el sector industrial, agropecuario e hidroeléctrico, proyectos para el aprovechamiento del agua de segundo uso.

Líneas de acción:

- Fomentar el uso de aguas tratadas en los sectores industrial, agropecuario e hidroeléctrico.
- Coordinar el abastecimiento de aguas de segundo uso en sectores productivos en especial en el sector agrícola.
- Impulsar la captación de agua pluvial y superficial para su uso en los sectores productivos.

Estrategia 3.2 Capacitar y promocionar, en conjunto con los tres órdenes de gobierno, sobre concientización del uso eficiente y manejo de los recursos hídricos en actividades productivas y domésticas.

Líneas de acción:

- Realizar campañas y foros en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno para la concientización del uso y cuidado del agua.
- Capacitar a sectores productivos sobre el uso y aprovechamiento del agua.

Estrategia 3.3 Suministro de agua potable y tratada para uso doméstico e industrial.

Líneas de acción:

- Suministrar agua potable en la zona de Ciudad Satélite, zona industrial y en zonas habitacionales que así lo requieran.
- Suministrar agua tratada para sectores productivos.



Estrategia 3.4 Impulsar y coordinar en conjunto con los tres órdenes de gobierno, el mantenimiento de los cauces naturales de los ríos dentro del Estado, para evitar riesgos ante fenómenos meteorológicos.

Líneas de acción:

- Impulsar y coordinar con las autoridades competentes el mantenimiento de los cauces naturales de los ríos.
- Coordinar estrategias con las instancias correspondientes para prevenir riesgos ante fenómenos meteorológicos.

5.- MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

5.1 Misión Institucional

Planear, asesorar y ejecutar la infraestructura hidráulica en materia de agua potable y saneamiento en el Estado, con la calidad que satisfaga las necesidades de nuestros usuarios.

5.2 Visión de Futuro

Ser un organismo líder a nivel nacional, certificado por la calidad de sus servicios en materia de agua potable y saneamiento.

5.3 Valores y principios que caracterizan la institución

En la Comisión Estatal del Agua, todo el personal que labore o preste sus servicios, observará los siguientes valores, principios.

Valores:

Interés Público

Las y los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Respeto

Las y los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua, otorgan un trato cordial a las personas en general, a sus compañeros de trabajo, superiores, subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Respeto a los Derechos Humanos

Las y los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua respetan los derechos humanos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de:



Universalidad, que establece que los mismos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo;

Interdependencia, que implica que estos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; **Indivisibilidad**, que refiere que tales derechos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables,

Progresividad, que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

Igualdad y No Discriminación

Las y los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, religión, apariencia física, embarazo, lengua, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, idioma, antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Equidad de Género

Las y los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

Entorno Cultural y Ecológico

Las y los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural, de los ecosistemas del planeta; promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente.

Integridad

Las y los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo o comisión.

Cooperación

Las y los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales.



Liderazgo

Las y los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad;

Principios:

Legalidad

Las y los servidores públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

Honradez

Las y los servidores públicos se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

Lealtad

Las y los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Imparcialidad

Las y los servidores públicos dan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

Eficiencia

Las y los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.



Transparencia

Las y los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; difundiendo de manera proactiva información pública, promoviendo un gobierno abierto.

Rendición de Cuentas

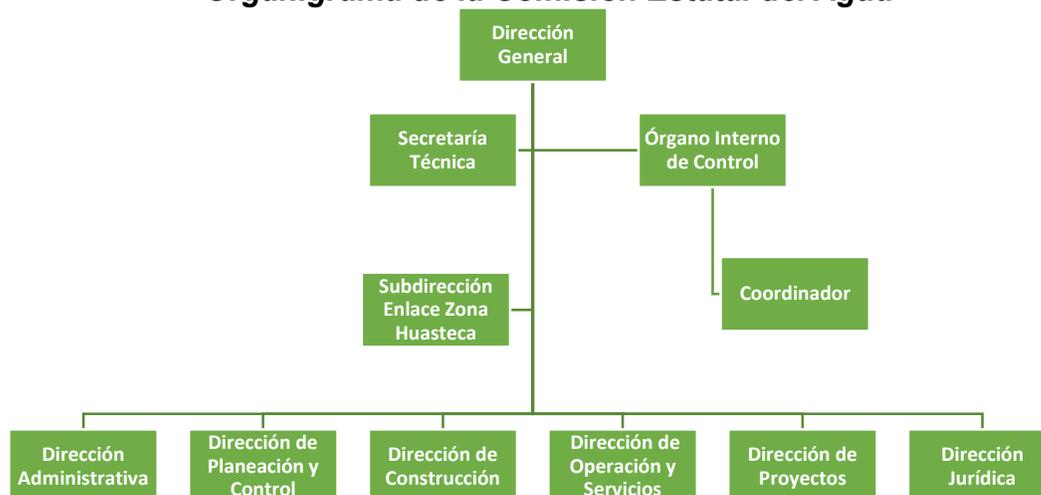
Las y los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua asumen la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, se sujetan a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

6.- DIAGNÓSTICO DE LA ORGANIZACIÓN

6.1 Estructura Organizacional

Mediante la Actualización del Reglamento Interior, se autoriza la Estructura Organizacional de la Comisión Estatal del Agua regulando la estructura interna, esto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Publicado en agosto del 2017.

Organigrama de la Comisión Estatal del Agua



6.2 Recursos Humanos

La Comisión Estatal del Agua cuenta en su plantilla laboral con un total de 166 servidores, la cual se desglosa en las siguientes tablas:

Plantilla General en base a tipo de contratación

TIPO DE CONTRATO	Dirección General	CANTIDAD
Titular de la dependencia		1
De confianza		55
De base		76
Por honorarios		34
Total		166



Plantilla de Base

ADSCRIPCIÓN	CANTIDAD
Gobierno del Estado	77
Total	77

Plantilla de Confianza

ADSCRIPCIÓN	CANTIDAD
Comisión Estatal del Agua	55
Total	55

Plantilla de Honorarios

ADSCRIPCIÓN	CANTIDAD
Comisión Estatal del Agua	34
Total	34

6.3 Recursos Financieros

El presupuesto asignado a la Comisión Estatal del Agua programado para el ejercicio 2022 es de \$ 831,721,069. - de los cuales se refleja a continuación:

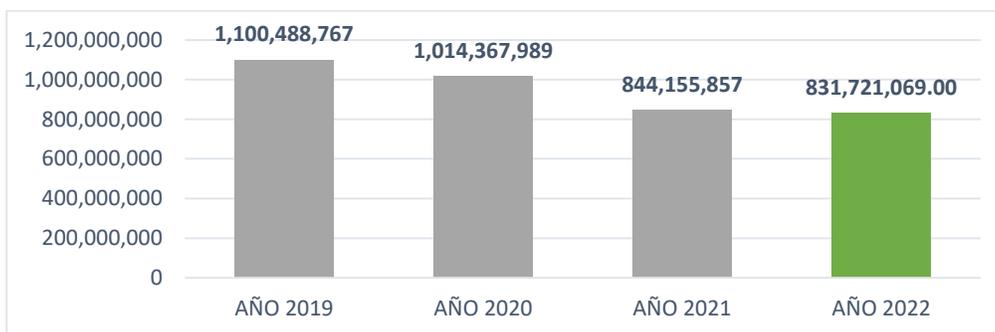
Presupuesto programado para ejercicio 2022

CAPITULO	DESCRIPCION	MONTO PROGRAMADO PARA EJERCICIO 2022
1000	SERVICIOS PERSONALES	100,858,631.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,701,400.00
3000	SERVICIOS GENERALES	199,961,671.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,400,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	526,799,367.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PUBLICA	0
	TOTAL	831,721,069.00

Además, se muestra el gráfico que muestra la proyección del gasto para el ejercicio 2022.



Presupuesto por ejercicio 2019-2022



6.4 Servicios Generales

El monto programado para el ejercicio 2022 en el capítulo 3000 referente a los servicios generales, es de \$ 199,961,671.00.

SERVICIOS GENERALES	199,961,671
SERVICIOS BÁSICOS	12,420,600
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,126,200
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	848,110
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	112,996,054
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,890,000
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	0
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,700,000
SERVICIOS OFICIALES	0
OTROS SERVICIOS GENERALES	68,980,707

6.5 Procesos

La Comisión Estatal del Agua cuenta con Manuales de Procedimientos y de Organización en cada una de las Direcciones, en donde se describen a mayor detalle los procesos llevados a cabo para un funcionamiento eficiente y ordenado. Además, se describen a detalle y se enlazan aquellos que son objeto de servicios y trámites de municipios y/o la ciudadanía.

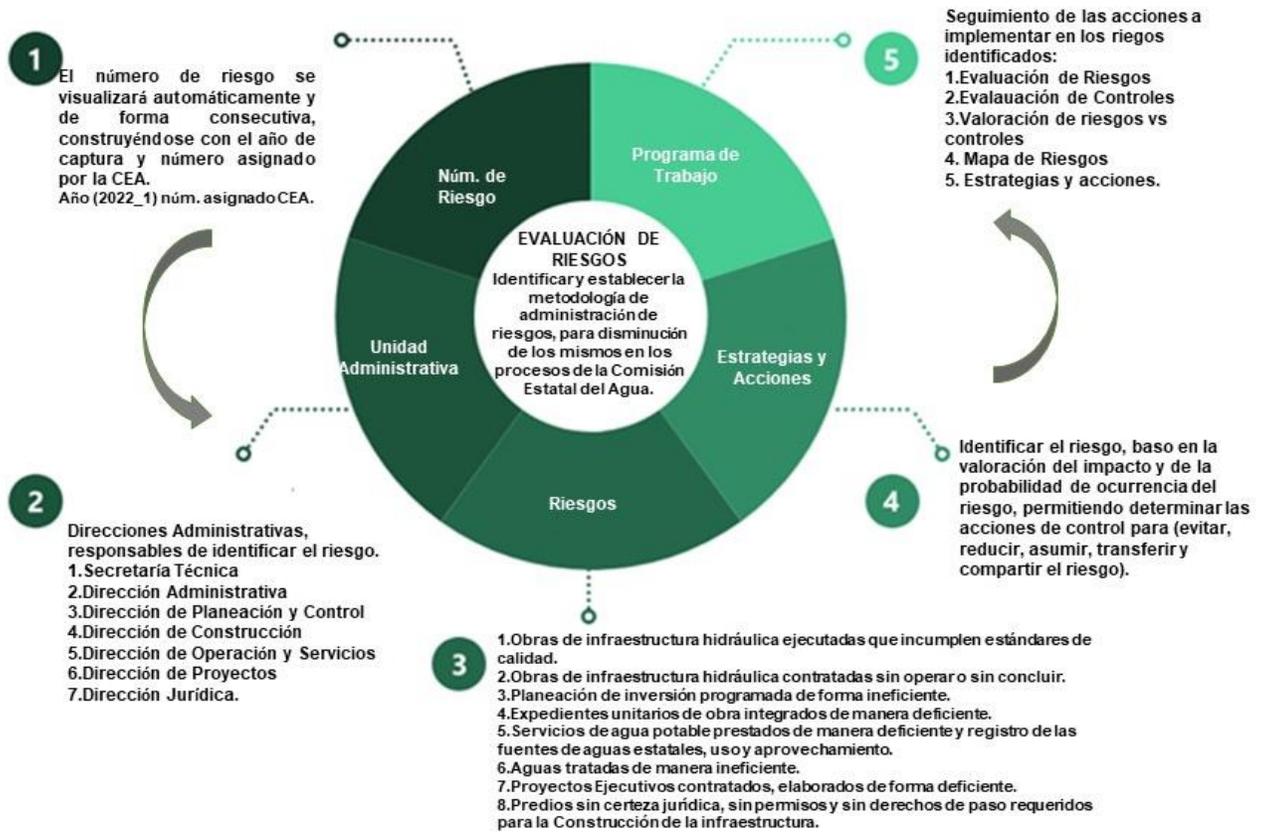
MATRIZ DE PROCESOS PARA TRAMITES Y/O SERVICIOS

TRAMITE Y/O SERVICIOS	DIRECCIÓN/SUBDIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO	STATUS	PERSONA RESPONSABLE
SOLICITUD DE TOMA DE AGUA	SUB OPERACIÓN ZONA INDUSTRIAL	SOLICITAN SERVICIO DE AGUA	TRAMITE EN MODIFICACIÓN	MICHAEL SANCHEZ LOZOYA
SOLICITUD PARA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL	SUB OPERACIÓN ZONA INDUSTRIAL	SOLICITAN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL (PERSONAS FISICAS Y/O MORALES)	TRAMITE EN MODIFICACIÓN	MICHAEL SANCHEZ LOZOYA
SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE SERVICIO DE AGUA	SUB OPERACIÓN ZONA INDUSTRIAL	SOLICITAN SUSPENSIÓN DEFINITIVA O SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO DE AGUA	TRAMITE EN MODIFICACIÓN	MICHAEL SANCHEZ LOZOYA
SOLICITUD DE RECONEXIÓN	SUB OPERACIÓN ZONA INDUSTRIAL	SOLICITAN RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE AGUA	TRAMITE EN MODIFICACIÓN	MICHAEL SANCHEZ LOZOYA



Además, la Comisión Estatal del Agua (CEA) cuenta con procesos identificados en una matriz de riesgos, que es valorada por el Órgano de Control Interno.

MATRIZ DE RIESGOS



6.6 Transparencia y rendición de cuentas

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Estado, la Comisión Estatal del Agua integró un Comité de Transparencia el cual tendrá las siguientes funciones la de instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, así como establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información, dentro del Comité se establece la Unidades de Transparencia, responsables de atender y gestionar las solicitudes de acceso a la información, así como todas las solicitudes que se realicen en ejercicio de la acción de protección de datos personales.



Cualquier persona podrá presentar una solicitud de acceso a información a través de escrito libre, verbalmente, en formatos, medios electrónicos, así como en La Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Así mismo se establece la obligación de acuerdo a los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas que por medio de la página oficial institucional se publique la información de los rubros aplicables de transparencia en la Plataforma Estatal de Transparencia (PET).

Se mantienen a disposición de la ciudadanía los siguientes medios electrónicos:

Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/sistema-portales>

Plataforma Estatal de Transparencia (PET)

<http://www.pets.org.mx/>

Sistema de Solicitudes de Información del Estado de San Luis Potosí

<http://www.infomexslp.mx/InfomexSLP/>

La Comisión Estatal del Agua, dando cumplimiento en las diferentes plataformas de transparencia sobre la ejecución y administración de los recursos públicos, también pone a disposición a través de su página oficial www.ceaslp.gob.mx informes y avances de las obras y acciones de esta Comisión.

7.- METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

7.1 Identificación de los problemas relevantes u oportunidades

Los principales problemas hídricos en el Estado son: la sobreexplotación de las aguas superficiales y subterráneas; insuficiente tratamiento y reutilización de las aguas residuales, y falta de responsabilidad sobre el manejo sustentable del recurso. Así mismo, prevalecen prácticas de descargas irregulares de aguas residuales urbanas e industriales y la aplicación de agroquímicos en las actividades agrícolas, que causan altos índices de contaminación en los ríos y pozos de abastecimiento.

El acuífero de San Luis Potosí es el de mayor importancia ya que abastece a más del 40% de la población del Estado, y enfrenta serios problemas de sobreexplotación pues se extrae el doble de la recarga.

Para solucionar esta situación se requiere disminuir la extracción mediante cambios en los sistemas de producción con un enfoque de alta rentabilidad económica y mayor eficiencia en el uso de agua. Es necesario impulsar acciones y proyectos que mejoren y amplíen la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales. San Luis Potosí cuenta con 34 plantas de tratamiento en operación con un caudal tratado de 2.5 metros cúbicos por segundo, y se registra la existencia de 83 plantas fuera de funcionamiento en los municipios del Estado.



7.2 Árbol de Problemas (Causas y efectos)

Árbol de Problemas				
FORMATO FPOA/A				
EFFECTOS	Población en viviendas con carencia en servicios básicos de vivienda	Agua tratada de manera deficiente	Existen problemas sociales	Baja productividad del personal
	Incremento en el gasto de las familias	Alta contaminación del medio ambiente como causas, ríos o arroyos.	Quejas por parte de los ciudadanos debido a la falta de respuesta	Mala calidad en el servicio
	Aumento en las fugas de agua	Municipios sin tratamiento de aguas residuales	Alto desperdicio de agua	Tiempo de respuesta tardío
	Bajo aprovechamiento de los recursos hídricos	Desaprovechamiento del agua de segundo uso	Alta explotación de acuíferos	No se atienden las necesidades de la población
PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	Población en viviendas del Estado de San Luis Potosí con carencia en servicios básicos de vivienda como agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales			
CAUSAS	Falta de infraestructura hidráulica en el Estado	Mala calidad del agua tratada	uso ineficiente de los recursos hídricos en los sectores agrícola, industrial y doméstico	Falta de programas presupuestarios
	Falta de obra nueva de infraestructura hidráulica	Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales sin operar	Falta de concientización del uso eficiente y manejo de los recursos hídricos en actividades productivas y domésticas	Falta de personal para atender las actividades de la CEA
	Falta de rehabilitación de infraestructura hidráulica	Falta de mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	Deficiencia en el suministro de agua potable y tratada para uso doméstico e industrial.	Falta de recursos materiales
	Deficiencia en la integración de proyectos	Falta de nuevas Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	Falta de mantenimiento de los cauces naturales de los ríos dentro del Estado	Falta de capacitación al personal



7.3 Árbol de objetivos (Medios y fines)

Árbol de Objetivos				
FORMATO FPOA/A				
FINES	Población en viviendas con acceso en servicios básicos de vivienda	Agua tratada de manera eficiente	Ausencia de problemas sociales	El personal es productivo
	Disminuye el gasto de las familias	Baja contaminación del medio ambiente como causas, ríos o arroyos.	No existen quejas de los ciudadanos	Buena calidad en el servicio
	Disminuyen las fugas de agua	Municipios con tratamiento de aguas residuales	bajo desperdicio de agua	Se da respuesta a tiempo
	Aprovechamiento de los recursos hídricos	Aprovechamiento del agua de segundo uso	Baja explotación de acuíferos	Las necesidades de la población son atendidas
OBJETIVO	Disminución del porcentaje de la Población en viviendas del Estado de San Luis Potosí con carencia en servicios básicos de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales			
MEDIOS	Existe infraestructura hidráulica necesaria en el Estado	Buena calidad del agua tratada	Se usa eficientemente los recursos hídricos en los sectores agrícola, industrial y doméstico	Se cuenta con programas presupuestarios
	Se construye obra nueva de infraestructura hidráulica	Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales operando	Las actividades productivas y domésticas son concientes del uso eficiente y manejo de	Se cuenta con el personal para atender las actividades de la CEA
	Se rehabilita la infraestructura hidráulica	Se realiza mantenimiento a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	Es eficiente el suministro de agua potable y tratada para uso doméstico e industrial.	Se cuenta con recursos materiales
	Se integran eficientemente los proyectos	Se cuenta con nuevas Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	Se da mantenimiento a los cauces naturales de los ríos dentro del Estado	El personal se encuentra capacitado



7.4 Matriz de Indicadores de Resultados

6. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)					
Concepto	6.1 Resumen Narrativo (Objetivos)		6.2 Indicadores	6.3 Medios de Verificación	6.4 Supuestos
FIN	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias mediante la disminución en la carencia de servicios básicos de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.		Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Reporte de medición de la pobreza del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	
PROPÓSITO	El Estado de San Luis Potosí disminuye la carencia de los servicios básicos de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales		Porcentaje de población en viviendas sin acceso al agua	Reporte trimestral de indicadores de la Comisión Estatal del Agua, Reporte de medición de la pobreza del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	Los municipios cumplen con los requisitos para la integración de los proyectos.
			Porcentaje de población en viviendas sin acceso al drenaje	Reporte trimestral de indicadores de la Comisión Estatal del Agua, Reporte de medición de la pobreza del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	Los municipios cumplen con los requisitos para la integración de los proyectos.
			Caudal de agua tratada	Reporte trimestral de indicadores, reporte de Plantas de Tratamiento de la Comisión Nacional del Agua	Los municipios operan de forma eficiente las plantas de tratamiento
COMPONENTES	1	Plan de acción para el fortalecimiento de la infraestructura hídrica en el Estado	Porcentaje de población en viviendas sin acceso al agua	Reporte trimestral de indicadores de la Comisión Estatal del Agua, Reporte de medición de la pobreza del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	La cartera de proyectos de encuentra validada por organismos federales y estos a su vez cuentan con el visto bueno de la Secretaría de Finanzas
			Porcentaje de población en viviendas sin acceso al drenaje		
	2	Plan estratégico para aumentar el tratamiento de aguas residuales	Porcentaje de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en operación	Reporte trimestral de indicadores de la Comisión Estatal del Agua	Los municipios están capacitados para la operación de las Plantas de Tratamiento y se cumple con la recepción de la obra por parte de ellos.
	3	Plan de acción para el aprovechamiento de los recursos hídricos	Porcentaje de cumplimiento en el monitoreo de la calidad del agua entregada a la población	Reporte trimestral de indicadores de la Comisión Estatal del Agua	Los Organismos Operadores del Agua cumplen con la normativa aplicable
4	Plan de acción para el fortalecimiento de los Recursos Humanos y Materiales	Porcentaje de participación igualitaria de mujeres y hombres en los puestos directivos o de responsabilidad.	Informes trimestrales del área de Recursos Humanos de la Comisión Estatal del Agua	Las personas solicitantes de puestos de responsabilidad cumplen con el perfil requerido.	



ACTIVIDADES COMPONENTE 1	1.1	Construcción de obra nueva de infraestructura hidráulica en el Estado
	1.2	Rehabilitación de Infraestructura hidráulica en el Estado
	1.3	Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica en el Estado
	1.4	Elaboración de Estudios, Proyectos, Diagnósticos y Acciones para el fortalecimiento de la infraestructura hidráulica en el Estado
	1.5	Fortalecimiento de la infraestructura hidráulica en el Estado a través de convenios con Municipios
ACTIVIDADES COMPONENTE 2	2.1	Realización de diagnóstico del estado de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales
	2.2	Verificación de la calidad del agua tratada
	2.3	Operación y mantenimiento de Plantas de Tratamiento
	2.4	Rehabilitación y puesta en marcha de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales
ACTIVIDADES COMPONENTE 3	3.1	Remuneración para la operación y manejo de Contrato de Presentación de Servicios de proyectos especiales.
	3.2	Fortalecimiento, monitoreo, evaluación y ampliación de cobertura de los Organismos Operadores de Agua en el Estado
	3.3	Administración y control de las fuentes de aguas estatales, regulando su aprovechamiento y preservación.
	3.4	Promoción y difusión de la Cultura Hídrica con enfoque en mujeres, niños, niñas y adolescentes; y población indígena.
ACTIVIDADES COMPONENTE 4	4.1	Retribución al personal para la realización de actividades operativas y administrativas de la Comisión Estatal del Agua
	4.2	Adquisición de insumos y suministros requeridos para el desempeño de las actividades operativas y administrativas de la Comisión Estatal del Agua
	4.3	Contratación de servicios requeridos para las actividades operativas y administrativas de la Comisión Estatal del Agua
	4.4	Contribución de mejoras por obras públicas federales de infraestructura hidráulica
	4.5	Adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles para el desempeño de actividades operativas y administrativas de la Comisión Estatal del Agua



8.- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS INSTITUCIONAL.

8.1 Registro de componentes y actividades costeadas al 100%

En la matriz de indicadores para resultados MIR, se establecieron cuatro componentes, los cuales son están costeados en las cédulas del Presupuesto Basado en Resultados PBR. (Anexo 2)

9.- MECANISMOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Se establecieron indicadores de desempeño y metas con el objetivo de contribuir a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo (anexo 3)

10.-ANEXOS

11.-BIBLIOGRAFÍA

1. Decreto No. 89, Ley de los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado en el Estado de San Luis Potosí, S.L.P. (1982).
2. Decreto No. 257, Ley de Agua Potable, Alcantarillado Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. (2001).
3. Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
4. Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.
5. Página oficial de la Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí www.ceaslp.gob.mx
6. Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Acta de instalación de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de S.L.P. (1996).
7. Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua (2017).
8. Programa Sectorial de Recuperación Hídrica con Enfoque de Cuencas 2022-2027